

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



21 de septiembre de 2015

Nº 182

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo del expediente 15-320 ..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de terminación Garganta del Villar, Navalacruz, Navarredondilla, San Juan del Molinillo y Navalmoral de la Sierra. E.D.A.R. en cada municipio ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación de obras de pintura de los colegios públicos ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

- Convocatoria de nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de juez de paz titular ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Convocatoria de nombramiento de vecinos para los cargos de juez de paz titular ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

- Expediente de modificación de la ordenanza reguladora del IBI ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación propuesta de resolución de alcaldía nº 489/2014 por infracción urbanística ..... 13

**CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR**

- Exposición y puesta al cobro del padrón de recogida de basura de los municipios de Casavieja y Gavilanes 1º semestre de 2015 ..... 14

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR**

- Acuerdo de determinar que el cargo de presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial y demás ..... 15

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 359/2015 a instancia de Sahira Indhura Rodríguez Moreno ..... 16



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.677/15

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 16 de Septiembre de 2015

El Subdirector Provincial de Prestaciones, *Agustín Gutiérrez Merino*

#### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

##### B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
MONTOIRO GARCIA JOSE ANTONIO	70809701S	05201500000320	31,95	13/04/2015 17/04/2015	BAJA POR NO COMUNICAR CAMBIO DE DOMICILIO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.699/15

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

**ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE TERMINACIÓN “GARGANTA DEL VILLAR, NAVALACRUZ, NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA. E.D.A.R. EN CADA MUNICIPIO Y EMISARIOS DE CONEXIÓN A LAS MISMAS. CLAVE: 560-AV-5601T”**

Con fecha 24 de agosto de 2015, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha procedido a la aprobación provisional del proyecto de terminación “GARGANTA DEL VILLAR, NAVALACRUZ, NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA. E.D.A.R. EN CADA MUNICIPIO Y EMISARIOS DE CONEXIÓN A LAS MISMAS. CLAVE: 560-AV-560/7”.

Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, procede someter al trámite de información pública previsto en dichos artículos, durante un plazo de 20 días hábiles, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por el citado proyecto. A tal fin, la relación de titulares, bienes y/o derechos y los planos parcelarios, podrán ser examinados por quienes lo deseen en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, sito en el Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 de Ávila, y en el Ayuntamiento de San Juan del Molinillo, ubicado en la Plaza Constitución 1, de la citada localidad.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos fijos en superficie contenidos en el proyecto objeto del presente anejo.

2º Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 4 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de

obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 m.l. de ancho a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

• Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de obras de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a esta Delegación Territorial de Ávila, Servicio Territorial de Medio Ambiente, sita en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1, 05071 Ávila.

Esta publicación, igualmente se efectúa, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, a 4 de Septiembre de 2015

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: GARGANTA DEL VILLAR, NAVALACRUZ, NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA. E.D.A.R. EN CADA MUNICIPIO Y EMISARIOS DE CONEXIÓN A LAS MISMAS.

Término Municipal: San Juan del Molinillo

Nº FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Vuolo m²	Servid. Acueducto m²
1	6	285	05212A00600285	E-02	- DESCONOCIDO	4	55	0	28
2	SC	SC		I-00	- DESCONOCIDO	4	70	0	37
3	6	18	05212A00600018	CR-01	- HEREDEROS DE LORENZA BARRINSO GONZALEZ	4	150	0	75
4	6	19	05212A00600019	CR-01	- MARIANO MARTIN LOPEZ	0	106	0	53
5	6	27	05212A00600027	CR-01	- JOAQUIN JIMENEZ LOPEZ Y HNOS	4	86	0	43
6	6	28	05212A00600028	CR-01	- IGNACIO LOPEZ JIMENEZ Y HNOS	4	72	0	36
7	6	29	05212A00600029	CR-01	- CARLOS PEREZ ROCHOLL - SOFIA PEREZ ROCHOLL	0	150	0	76
8	6	31	05212A00600031	CR-01	- GREGORIA JIMENEZ JIMENEZ	0	43	0	22
9	6	32	05212A00600032	CR-01	- TERESA JIMENEZ JIMENEZ	0	42	0	21
10	6	33	05212A00600033	CR-01	- MANUEL APARICIO ROCHOLL	4	110	0	59
11	6	9003	05212A00609003	I-00	- AYUNTAMIENTO DE DE SAN JUAN DEL MOLINILLO	12	353	0	163
12	6	37	05212A00600037	CR-01	- CANDIDO JIMENEZ JIMENEZ - VICENTE JIMENEZ JIMENEZ - ROSALIA JIMENEZ JIMENEZ - JESUS JIMENEZ JIMENEZ	8	194	0	109
13	6	36	05212A00600036	CR-01	- JESUS JIMENEZ JIMENEZ - CANDIDO JIMENEZ JIMENEZ - ROSALIA JIMENEZ JIMENEZ - VICENTE JIMENEZ JIMENEZ - CRISTINO JIMENEZ JIMENEZ - M JESUS JIMENEZ ANDRINO	0	150	0	74
14	SC2	SC2		I-00	- DESCONOCIDO	4	21	0	10
14a	6	107	05212A00600107	CR-02	- HEREDEROS DE MARIA GONZALEZ HERRANZ	0	13	0	0
14c	6	115	05212A00600115	CR-02	- VICENTE JIMENEZ LOPEZ	0	19	0	0
15	6	58	05212A00600058	CR-01	- CATALINO JIMENEZ LOPEZ	0	30	0	21
16	6	59	05212A00600059	CR-01	- CELEDONIO JIMENEZ CERVERA	4	41	0	25
17	6	60	05212A00600060	CR-01	- HEREDEROS DE CANDIDO LOPEZ JIMENEZ	0	36	0	21
18	6	61	05212A00600061	CR-01	- HEREDEROS DE ELADIA BARRINSO GONZALEZ	4	45	0	24
19	6	62	05212A00600062	CR-01	- CELEDONIO JIMENEZ CERVERA	4	148	0	91
20	6	63	05212A00600063	CR-01	- HEREDEROS DE ALEJANDRO JIMENEZ JIMENEZ	0	115	0	73
21	6	65	05212A00600065	CR-01	- DOROTEO JIMENEZ JIMENEZ	0	52	0	29
22	6	66	05212A00600066	CR-01	- SALUSTIANO ENCABO GONZALEZ	4	113	0	51
23	6	67	05212A00600067	CR-01	- HEREDEROS DE LORENZO DEL PESO SANCHEZ	0	202	0	71
24	6	69	05212A00600069	CR-01	- DEMETRIO JIMENEZ PESO	0	152	0	52
25	6	77	05212A00600077	CR-02	- JESUS ANDRINO GONZALEZ	0	51	0	21
26	6	78	05212A00600078	CR-02	- HEREDEROS DE MARIANO GONZALEZ PAZ	0	47	0	23
27	6	79	05212A00600079	CR-02	- DOMINGO GONZALEZ DE LA PAZ - FRANCISCO MARIA CARMEN GARCIA SAN	4	40	0	21
28	6	80	05212A00600080	CR-02	- HEREDEROS DE PABLO JIMENEZ DEL PESO	0	16	0	8
29	6	81	05212A00600081	CR-02	- JUANA JIMENEZ DEL PESO	0	28	0	17
30	6	82	05212A00600082	CR-01	- DESCONOCIDO	0	21	0	14
31	6	83	05212A00600083	CR-02	- JESUS ANDRINO ANDRINO	4	19	0	10
32	6	84	05212A00600084	CR-02	- TERESA JIMENEZ PESO	0	11	0	3
34	SC4	SC4		I-00	- DESCONOCIDO	20	417	0	203
35	81033	3	8103303UK4860S	UR	- EMILIO ANDRINO RODRIGUEZ - EDUARDO ANDRINO RODRIGUEZ - JUANA ANDRINO RODRIGUEZ - MARTINA ANDRINO RODRIGUEZ - MARISOL ENCABO ANDRINO - EUGENIO ENCABO ANDRINO - HEREDEROS DE CONSUELO ENCABO ANDRINO - ROSA HERNANDEZ ANDRINO - M PAZ ANDRINO RODRIGUEZ	0	118	0	62

36	15	1	05212A01500001	PR-01	- EMILIO ANDRINO RODRIGUEZ - EDUARDO ANDRINO RODRIGUEZ - JUANA ANDRINO RODRIGUEZ - MARTINA ANDRINO RODRIGUEZ - MARISOL ENCABO ANDRINO - EUGENIO ENCABO ANDRINO - HEREDEROS DE CONSUELO ENCABO ANDRINO - ROSA HERNANDEZ ANDRINO - M PAZ ANDRINO RODRIGUEZ	16	745	0	376
37	15	0005	05212A01509005	I-00	- AYUNTAMIENTO DE DE SAN JUAN DEL MOLINILLO	0	57	0	29
38	15	16	05212A01500016	CR-02	- TEODORO ANDRINO FERNANDEZ	0	195	0	99

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.698/15

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 17 de septiembre de 2015, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 19/2015.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: PINTURA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- e) CPV: 45442110-1 Trabajos de pintura de edificios.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un solo criterio, el económico.

**4. Valor estimado del contrato.** 49.586,78 euros € euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

La oferta económica que presentarán los licitadores consistirá en un porcentaje único de baja, aplicable por igual a todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el anexo IV.7) del pliego.



A efectos puramente referenciales o estimatorios se hace constar que el presupuesto para su realización asciende a un total de 49.586,78 € más el 21 % de I.V.A., lo que representa una cantidad de 10.413,22 arrojoando, por tanto, un total de 60.000 €.

Todo ello según las condiciones de la cláusula segunda del pliego.

#### **6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, según cláusula 4ª del pliego.

#### **8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 15ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

Dependencia: Secretaria – Contratación

Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

Localidad y Código Postal: Ávila – 05001

Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

#### **9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica, según cláusula 18ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

#### **10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1.000 € gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 18 de septiembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.662/15

### **AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS**

#### **E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Entidad Local a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de BURGOS el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Navadijos, a 4 de septiembre de 2.015.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.656/15

### AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

#### E D I C T O

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito 30 días desde su publicación en el B.O.P., y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Parral, a 8 de Septiembre de 2015.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.657/15

### **AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA**

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L**

El Pleno del Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada, en sesión ordinaria celebrada el día 27-06-2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI de naturaleza urbana y rústica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zapardiel de la Cañada, a 9 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Jose Luis Enriquez Diaz*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.661/15

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### E D I C T O

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la Propuesta de Resolución de Alcaldía, con número 489/2014/02, por Infracción Urbanística, consistente en la realización de obras sin licencia, en C/ Escalonilla, que se siguen en este Ayuntamiento contra D. Juan José Hernández de la Torre, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que se ha dictado Propuesta de Resolución por el órgano Instructor, del expediente sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, sito en Plaza del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

En Arenas de San Pedro, a 1 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.569/15

### CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

#### EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

El Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, ha aprobado los padrones fiscales del concepto tributario recogida de basura que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
CASAVIEJA	BASURA	2015	1.º SEMESTRE
GAVILANES	BASURA	2015	1.º SEMESTRE

Dichos padrones están expuestos al público en las oficinas de este Consorcio, así como en los Ayuntamientos respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra este acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, con domicilio en Calle Canteros, s/n, Código Postal 05005 (Ávila), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondiente al concepto, ejercicio y liquidaciones anteriormente relacionados se realizará desde el día 28 de septiembre de 2015 al 28 de noviembre de 2015.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago de la Tasa correspondiente. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en las oficinas del consorcio.

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de BANKIA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

En Ávila, 17 de septiembre de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.651/15

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

#### A N U N C I O

El Pleno de la Mancomunidad del Alto Tiétar adoptó en sesión de 12 de Septiembre de 2015, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

**"PRIMERO.** Determinar que el cargo de Presidente de la Mancomunidad realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: dedicación necesaria al cargo de presidente y debiendo tener una presencia efectiva mínima en la Mancomunidad de 15 horas semanales.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Presidente percibirá una retribución anual bruta de 5400 € más la Seguridad Social. Que será actualizado del mismo modo que a el personal de la Mancomunidad conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado o las disposiciones legales que en su caso se establezcan y/o la complementen.

**TERCERO.** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia".

En La Adrada, a 8 de Septiembre de 2015

El Presidente, *Guillermo Rubén García Bartolomé*

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.666/15

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000359 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. SAHIRA INDHIRA RODRIGUEZ MORENO contra la empresa BRIGIDA CARMEN LOS SANTOS PEÑALO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **FALLO**

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA SAHIRA INDHIRA RODRÍGUEZ MORENO, contra la parte demandada, la empresaria DOÑA BRIGIDA CARMEN LOS SANTOS PEÑALO, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.921'58 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BRIGIDA CARMEN LOS SANTOS PEÑALO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a quince de Septiembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*